

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.S. Y QUE TAMBIÉN PUEDE GIRAR BAJO LAS DENOMINACIONES PINTUCO S.A.S. O PINTUCO COLOMBIA S.A.S., O GLOBALPAINT S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 890900148-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-002010-12  
Fecha de matrícula: 15 de Marzo de 1972  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 19 A 43 B 41  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: luis.ortega@pintuco.com  
monica.escobar@pintuco.com  
notificaciones@pintuco.com  
6043848484  
Teléfono comercial 1:  
Teléfono comercial 2:  
Teléfono comercial 3:  
Página web:

Dirección para notificación judicial: Calle 19 A 43 B 41  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: luis.ortega@pintuco.com  
monica.escobar@pintuco.com  
notificaciones@pintuco.com  
6043848484  
Teléfono para notificación 1:

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** b0tibIkgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.S. Y QUE TAMBIÉN PUEDE GIRAR BAJO LAS DENOMINACIONES PINTUCO S.A.S. O PINTUCO COLOMBIA S.A.S., O GLOBALPAINT S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por escritura No.6945, del 9 de noviembre de 1.955, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el día 10 de noviembre de 1955, en el libro 4o., folio 473, bajo el No.726, fue constituida una sociedad de responsabilidad Limitada, bajo la denominación de:

PINTURAS COLOMBIANAS LIMITADA

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura pública No.8176 de diciembre 19 de 1.959, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el 19 de enero de 1.960, en el Libro I, folio 356, bajo el No.5, por medio de la cual la sociedad se TRANSFORMO de Limitada a Colectiva, bajo la denominación de "SALDARRIAGA HERMANOS Y CIA."

Por escritura pública No.2820 de septiembre 3 de 1.969, de la Notaría 4a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el 16 de septiembre de 1969, en el Libro I, folio 66, bajo el No.149, por medio de la cual entre otra reforma la sociedad se TRANSFORMO de Colectiva Comandita por Acciones y cambió su razón social quedando así "COMPAÑIA PINTUCO (COMANDITA POR ACCIONES)"

Por escritura pública No.6345 de noviembre 21 de 1.973, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara en diciembre 5 de 1.973, en el libro 9o., folio y No.7048, por medio de la cual la sociedad se TRANSFORMO de Comandita por Acciones a Sociedad Anónima, bajo la denominación de "COMPAÑIA PINTUCO S.A."

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por escritura pública No.2468 de septiembre 18 de 1996, de la Notaría 7a. de Medellín, aficionada por la escritura No.3097, del 18 de noviembre de 1996, de la Notaría 7a. de Medellín.

Por escritura pública No. 2756, del 07 de noviembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 08 de noviembre de 2006, en el Libro IX, bajo el No.11859, mediante la cual las sociedades COMPAÑIA PINTUCO S.A. (2010-4), CACHARRERIA MUNDIAL S.A. (2072-4), ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL (2083-4), ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. (2188-4), se escinden y transfieren parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES MUNDIAL S.A. (13626-4), sociedad Beneficiaria.

Por escritura pública No.3039, del 30 de noviembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2006, en el Libro IX, bajo el No.12880, mediante la cual se aprobó el acuerdo de FUSION por Absorción, de las sociedad COMPAÑIA PINTUCO S.A. (21-002010-4) la cual ABSORBE a las sociedades TERMINADOS INDUSTRIALES S.A. TERINSA (CON DOMICILIO EN BOGOTA), INDUSTRIA COLOMBIANA DE PINTURAS S.A. (21-306660-4) y GRANIPLAST S.A. (21-012435-4) (ABSORBIDAS).

Por escritura pública No.3039, del 30 de noviembre de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2006, en el Libro IX, bajo el No.12881, mediante la cual la sociedad cambió su razón social, por la de "COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.". Cuando no sea necesario según la Ley usar su denominación entera, podrá nombrarse abreviadamente con la sigla "GLOBALPAINT S.A."

Por escritura pública No.715 del 25 de marzo de 2009, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2009, en el Libro IX, bajo el No.3946, mediante la cual las sociedades COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A. (2010-4), CACHARRERIA MUNDIAL S.A. (2072-4), AGENCIA DE ADUANAS COMERCIAL PLASTIDER S.A. (2084-4), ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A. ANDERCOL (2083-4) y DESTILADOS Y SOLVENTES S.A. (2011-4), se escinden parcialmente sin disolverse y transfieren en bloque parte de su patrimonio a la sociedad ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. (2188-4), sociedad Beneficiaria.

Por escritura pública No. 447, del 20 de febrero de 2013 de la Notaría 17 de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2013, en el Libro IX, bajo el No. 3081, mediante la cual la sociedad cambio su razón social por la de COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A. y también puede girar bajo las denominaciones PINTUCO S.A. ó PINTUCO COLOMBIA S.A. ó GLOBALPAINT S.A.

Por Extracto de Acta No.120 del 17 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No.11688 del Libro IX, la Sociedad Anónima se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de: COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.S. Y QUE TAMBIÉN PUEDE GIRAR BAJO LAS DENOMINACIONES PINTUCO S.A.S. O PINTUCO COLOMBIA S.A.S., O GLOBALPAINT S.A.S.

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la Sociedad es la fabricación y comercialización de pinturas, barnices, esmaltes y lacas; la fabricación y comercialización de materiales, bien para el tratamiento o el acabado, o para la protección de superficies; la producción de materias primas para los productos que se han enumerado; la realización de actividades importación y exportación de tales productos y materias primas; asistencia técnica y consultoría en dichas materias. Así mismo, la Sociedad podrá adquirir acciones, cuotas, partes de interés social, o invertir en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos y que se encuentre relacionada con las actividades del objeto social o que sea afín a los intereses de la Sociedad.

Igualmente, podrá invertir en toda clase de títulos valores de libre circulación en el mercado y de valores en general.

De igual manera, la Sociedad podrá presentarse a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacer las ofertas correspondientes, bien sea a título individual o mediante estructuras plurales, tales como consorcios o uniones temporales.

En desarrollo de dicho objeto podrá ejecutar todo acto, operación, gestión y celebrar todo contrato que sea conducente a su realización,

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

pudiendo, dentro de tales facultades, adquirir, enajenar, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario, gravar, arrendar, y limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles; contratar personal; celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones, de carácter comercial o civil; subcontratar servicios que sean requeridos para el desarrollo del objeto social; obtener préstamos, con o sin garantía de los bienes sociales; conceder préstamos, con garantía o sin ella, sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, y en general efectuar, toda clase de operaciones financieras; suministrar servicios en las áreas relacionadas con las actividades, experiencia y conocimiento de la Sociedad; garantizar o avalar obligaciones únicamente de cualquiera de sus filiales o subsidiarias, y no de terceros, y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

El objeto podrá realizarlo la Sociedad, bien por sí sola o bien en cooperación con otra u otras personas, mediando autorización de la Asamblea General de Accionistas, constituyendo cuando lo considere conveniente, compañías subordinadas que tengan objeto social comprensible dentro del suyo.

Es de anotar que la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

### **CAPITAL**

#### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$20.600.000.000,00
No. de acciones	:	20.600.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

#### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$20.555.988.425,00
No. de acciones	:	20.555.988.425,00
Valor Nominal	:	\$1,00

#### **CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$20.555.988.425,00
No. de acciones	:	20.555.988.425,00

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$1,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y de cuatro (4) directores más, los cuales serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas de manera indefinida, pero podrán ser removidos en cualquier tiempo. El Presidente y todos los Directores, deberán actuar conjuntamente con otro (Presidente o Director).

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FACULTADES:** Los representantes legales tendrán la representación de la Sociedad con base en la ley y estos Estatutos Sociales.

En el desempeño de su cargo podrán, con las limitaciones previstas, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato directamente relacionado con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad.

Igualmente, los representantes legales podrán, en nombre y representación de la Sociedad, presentar y firmar los documentos relativos a licitaciones, concursos públicos o privados, en el país o en el exterior, y hacer las ofertas correspondientes, bien sea a título individual o mediante estructuras plurales, tales como consorcios o uniones temporales; sin importar el monto y naturaleza de la licitación.

Por su parte, el Presidente de la Sociedad le corresponderá especialmente:

1. Designar los empleados de la Sociedad, removerlos, sancionarlos, concederles licencias, dirigir y vigilar su desempeño y hacer que cumplan la normatividad legal vigente.
2. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y dar en ellas los informes correspondientes a la marcha de la Sociedad.
3. Convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas para la fecha que indique la Junta Directiva, y a reuniones extraordinarias, cada vez que a su juicio las necesidades urgentes o imprevistas de la Sociedad lo requieran, o que un número de accionistas

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que representen la cuarta parte o más del capital suscrito lo solicite. En este caso, deberá convocar dentro de los quince (15) días comunes siguientes a la fecha de recibo de la respectiva solicitud escrita; y cuando se lo solicite la Junta Directiva.

4. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en unión con la Junta Directiva, un informe de gestión con informe la situación económica y financiera de la Sociedad, junto con el balance general, las cuentas correspondientes y los documentos que la Ley exige sean presentados.

5. Estudiar y proyectar programas de capitalización, de crédito, de ensanche de empresas, de creación de nuevas fábricas y presentarlos a la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas, según corresponda.

6. Estudiar proyectos de creación de sociedades subordinadas y presentarlos a la Junta Directiva.

7. Estudiar proyectos de fusión, escisión, segregación, transformación, conversión, cesión de activos, pasivos y contratos, disolución anticipada, prórroga, liquidación de la Sociedad, y en general, cualquier operación de reorganización empresarial, y someterlos, con el concepto de la Junta Directiva, a la Asamblea General de Accionistas.

8. Estudiar proyectos de emisión de acciones u otros valores negociables, y de los respectivos reglamentos y prospectos, y someterlos, por medio de la Junta Directiva y con el concepto de ésta, a la Asamblea General de Accionistas.

9. Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, la revisión, los recaudos, las acreencias, las obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones con éstos.

10. Conferir a apoderados especiales la representación de la Compañía ante autoridades judiciales, administrativas o de otro orden, cuando fuere necesario o conveniente y constituir mandatarios extrajudiciales.

11. Ejecutar, celebrar y legalizar todos los actos, contratos y gestiones necesarias o convenientes para el adecuado cumplimiento del objeto social, procediendo de acuerdo con las autorizaciones que imparte la Junta Directiva o la Asamblea General de Accionistas, según el caso.

12. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y cuando se lo soliciten la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, así como cuando se retire del cargo.

13. Firmar con el Secretario los títulos representativos de las acciones.

14. El Presidente de la Sociedad deberá trabajar al servicio de la Sociedad durante todo su tiempo laborable y sólo podrá ocuparse de otros asuntos distintos de los de su empleo con autorización de la Junta Directiva.

15. Las demás que le correspondan de acuerdo con la Ley o con estos Estatutos Sociales, y las que le encomienden la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

Parágrafo: Restricciones a las facultades del Presidente y de los Directores. Todas las decisiones, compromisos y actos el Presidente y/o que cualquiera de los Directores desarrolle en nombre de la Compañía, de acuerdo con las facultades otorgadas en este artículo 20 estarán sujetas a la previa revisión, aprobación y/o firma conjunta de otro (Presidente o Director)

#### LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

- Autorizar a los representantes legales de la Compañía para suscribir y ejecutar los siguientes actos y contratos:
- Aquellos que estén dentro del giro ordinario de los negocios y excedan de cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Aquellos que estén por fuera del giro ordinario de los negocios y excedan los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Aquellos que tengan una vigencia igual o superior a cinco (5) años.
- Aquellos que, independiente de su cuantía, tengan por objeto imponer gravámenes y limitaciones al dominio de los bienes de la Compañía.
- Las operaciones financieras de crédito, independiente de su cuantía, salvo las renovaciones o créditos que no colleven endeudamiento

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

adicional.

- Las operaciones financieras que estén dentro del giro ordinario de los negocios, diferentes a operaciones de crédito, que excedan los cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Esta restricción no aplicará para el caso de firma y presentación de licitaciones por los representantes legales, conforme lo establecido en los Estatutos.

- Autorizar transacciones, arbitramientos y la promoción de acciones judiciales o el desistimiento de ellas, siempre que las pretensiones superen los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.116 del 16 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2018, con el No.12943 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS MORENO CHAMORRO	C.C. 71.694.711

Por Acta No. 128 del 2 de mayo de 2023, del Accionista Único, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023, con el No. 19523 del Libro IX, se designó a:

DIRECTOR DE INTEGRACIÓN FINANCIERA	OSCAR RUBEN ARIAS	C.E 7258471
------------------------------------	-------------------	-------------

Por Extracto de Acta No. 126 del 27 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 910 del Libro IX, se designó a:

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MAURICIO ADOLFO MARTINEZ GALLO	C.C. 98.552.536
--------------------------------------	--------------------------------	-----------------

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No.123 del 21 de abril de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022, con el No.16082 del Libro IX, se designó a:

DIRECTOR FINANCIERO SUR AMÉRICA DAMIAN BERGALLO PA. AAD960460

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS SUR AMÉRICA ANDREA MASCARENHAS POLETTI C.E 6933093

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta número 96 del 16 de marzo de 2012, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2012, con el número 7652, del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION  
FIRMA REVISORA FISCAL DELOTTE & TOUCHE S.A.S. NIT. 860.005.813-4

Por Comunicación del 28 de octubre de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2018, con el número 29748, del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL PRINCIPAL ANDRES FELIPE RESTREPO C.C. 1.152.448.278  
BAENA T.P. 249805-T

Por Comunicación del 2 de junio de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2022, con el No. 20288 del libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION  
REVISOR FISCAL SUPLENTE ANGELA VIVIANA OCHOA C.C. 1.037.073.072  
SANCHEZ T.P. 272938-T

#### **PODERES**

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2599 Fecha: 2019/10/18  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: MONICA ESCOBAR ARRIOLA

Identificación: 43978152

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/11/01 Libro: 5 Nro.: 275

Facultades del Apoderado:

Para que represente a la sociedad en licitaciones, concursos públicos o privados, que llevan a cabo entidades públicas o privadas en el país o el exterior relacionados exclusivamente con el objeto social de la sociedad que representa hasta por (\$362.500.000) TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L; teniendo las siguientes facultades:

1. Representar la sociedad en los actos de presentación de ofertas, propuestas y entrega de la documentación.
2. Conferir poder para participar en licitaciones y concursos de todo tipo a quien considere necesarios.
3. Suscribir en nombre y representación de la sociedad todos los documentos necesarios para la licitación o concurso, como lo son la oferta, enmiendas correcciones y otras.

Así mismo, estará autorizada para representar la sociedad en procesos judiciales o extrajudiciales, administrativos y policivos; teniendo las siguientes facultades:

1. Representar la sociedad en procesos judiciales, extrajudiciales, administrativos y policivos.
2. Representar a la sociedad ante cualquier órgano del orden legislativo, ejecutivo, judicial y contencioso administrativo, en cualquier petición, actuación, acto, diligencia o gestión, en que el mandante tenga que intervenir directa o indirectamente sea como demandante, demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, actos diligencias o gestiones.

Conferir poder a quien considere pertinente para que adelante en nombre de la sociedad todo tipo de proceso sea judicial, extrajudicial, administrativo o policivo.

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkgckakdlili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Recibir notificaciones de procesos judiciales, extrajudiciales, administrativos y policivos.
4. Solicitar y aportar pruebas en el curso de procesos judiciales, extrajudiciales, administrativos y policivos.
5. Solicitar medidas cautelares en el curso de procesos judiciales, extrajudiciales, administrativos y policivos.
6. Asistir a todo tipo de audiencias, incluyendo las de conciliación.
7. Conciliar, desistir, impugnar, tranzar, allanarse, disponer de los litigios sustituir y delegar la representación.
8. Interponer todo tipo de recursos en el desarrollo de los procesos judiciales, extrajudiciales, administrativos y policivos.
9. Realizar actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia, acta de conciliación u otros documentos que ponen fin al proceso sea judicial o extrajudicial.

Este poder conlleva la facultad de firmar todos los actos, contratos, documentos, escrituras, entre otros, que sean necesarios para el cabal cumplimiento del mandato conferido.

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.776 11/02/1957 Not.4	Medellín 350 21/02/1957 del Libro IV
E.P. No.2459 29/04/1957 Not.4	Medellín 362 08/05/1957 del Libro IV
E.P. No.3989 9/07/1957 Not.4	Medellín 560 11/07/1957 del Libro IV
E.P. No.4147 15/07/1957 Not.4	Medellín 578 18/07/1957 del Libro IV
E.P. No.4353 22/07/1957 Not.4	Medellín 619 30/07/1957 del Libro IV
E.P. No.4644 3/08/1957 Not.4	Medellín 675 16/08/1957 del Libro IV
E.P. No.4797 9/08/1957 Not.4	Medellín 696 21/08/1957 del Libro IV
E.P. No.5047 20/08/1957 Not.4	Medellín 750 04/09/1957 del Libro IV
E.P. No.5236 27/08/1957 Not.4	Medellín 753 04/09/1957 del Libro IV
E.P. No.5376 31/08/1957 Not.4	Medellín 771 10/09/1957 del Libro IV
E.P. No.6810 4/11/1957 Not.4	Medellín 951 12/11/1957 del Libro IV

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No. 7290	25/11/1957	Not.4	Medellín	1003	29/11/1957	del Libro IV
E.P. No. 7567	6/12/1957	Not.4	Medellín	1048	11/12/1957	del Libro IV
E.P. No. 7660	11/12/1957	Not.4	Medellín	1054	13/12/1957	del Libro IV
E.P. No. 2940	14/05/1958	Not.4	Medellín	450	21/05/1958	del Libro IV
E.P. No. 3744	20/06/1958	Not.4	Medellín	597	10/07/1958	del Libro IV
E.P. No. 4379	17/07/1958	Not.4	Medellín	661	30/07/1958	del Libro IV
E.P. No. 4565	24/07/1958	Not.4	Medellín	574	01/08/1958	del Libro IV
E.P. No. 7029	17/11/1958	Not.4	Medellín	1039	24/11/1958	del Libro IV
E.P. No. 7332	28/11/1958	Not.4	Medellín	1100	04/12/1958	del Libro IV
E.P. No. 7596	11/12/1958	Not.4	Medellín	1135	13/12/1958	del Libro IV
E.P. No. 7543	9/12/1958	Not.4	Medellín	1136	13/12/1958	del Libro IV
E.P. No. 7595	11/12/1958	Not.4	Medellín	1137	13/12/1958	del Libro IV
E.P. No. 7597	11/12/1958	Not.4	Medellín	1138	15/12/1958	del Libro IV
E.P. No. 3042	11/05/1959	Not.4	Medellín	437	20/05/1959	del Libro IV
E.P. No. 8176	19/12/1959	Not.4	Medellín	5	19/01/1960	del Libro I
E.P. No. 7012	24/09/1960	Not.4	Medellín	28	03/10/1960	del Libro I
E.P. No. 3233	10/05/1961	Not.4	Medellín	32	22/05/1961	del Libro I
E.P. No. 3636	26/05/1961	Not.4	Medellín	35	02/06/1961	del Libro I
E.P. No. 7956	27/11/1961	Not.4	Medellín	76	15/12/1961	del Libro I
E.P. No. 7980	29/11/1961	Not.4	Medellín	82	15/12/1961	del Libro I
E.P. No. 3446	9/06/1962	Not.4	Medellín	29	15/06/1962	del Libro I
E.P. No. 2841	14/05/1963	Not.4	Medellín	35	20/05/1963	del Libro I
E.P. No. 2055	10/04/1964	Not.4	Medellín	26	16/04/1964	del Libro I
E.P. No. 2056	10/04/1964	Not.4	Medellín	27	16/04/1964	del Libro I
E.P. No. 2057	10/04/1964	Not.4	Medellín	28	16/04/1964	del Libro I
E.P. No. 2058	10/04/1964	Not.4	Medellín	29	16/04/1964	del Libro I
E.P. No. 7330	14/12/1964	Not.4	Medellín	157	19/12/1964	del Libro I
E.P. No. 2485	28/07/1965	Not.4	Medellín	80	10/08/1965	del Libro I
E.P. No. 2486	28/07/1965	Not.4	Medellín	81	10/08/1965	del Libro I
E.P. No. 4309	14/12/1965	Not.4	Medellín	223	14/12/1965	del Libro I
E.P. No. 3446	14/10/1966	Not.4	Medellín	151	25/10/1966	del Libro I
E.P. No. 3437	28/09/1968	Not.4	Medellín	138	16/10/1968	del Libro I
E.P. No. 2820	3/09/1969	Not.4	Medellín	149	16/09/1969	del Libro I
E.P. No. 2322	4/05/1973	Not.4	Medellín	5404	18/06/1973	del Libro IX
E.P. No. 6345	21/11/1973	Not.4	Medellín	7048	05/12/1973	del Libro IX
E.P. No. 7165	30/12/1974	Not.4	Medellín	173	23/01/1975	del Libro IX
E.P. No. 3244	23/07/1980	Not.4	Medellín	4035	05/08/1980	del Libro IX
E.P. No. 4790	26/10/1983	Not.4	Medellín	7320	03/11/1983	del Libro IX
E.P. No. 2055	30/04/1993	Not.4	Medellín	5426	19/05/1993	del Libro IX
E.P. No. 2468	18/09/1996	Not.7	Medellín	10423	02/12/1996	del Libro IX
E.P. No. 925	29/04/2002	Not.17	Medellín	4453	15/05/2002	del Libro IX
E.P. No. 2691	10/10/2003	Not.17	Medellín	10949	19/11/2003	del Libro IX

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. No.1158	28/04/2004	Not.17	Medellín	4640	11/05/2004	del Libro IX
E.P. No.4012	28/12/2005	Not.17	Medellín	13603	29/12/2005	del Libro IX
E.P. No.1403	15/06/2006	Not.7	Medellín	6467	27/06/2006	del Libro IX
E.P. No.2756	07/11/2006	Not.7	Medellín	11859	08/11/2006	del Libro IX
E.P. No.3039	30/11/2006	Not.7	Medellín	12880	06/12/2006	del Libro IX
E.P. No.3039	30/11/2006	Not.7	Medellín	12881	06/12/2006	del Libro IX
E.P. No.715	25/03/2009	Not.7	Medellín	3946	31/03/2009	del Libro IX
E.P. No.447	20/02/2013	Not.17	Medellín	3081	22/02/2013	del Libro IX
E.P. No.733	28/03/2017	Not.23	Medellín	7465	03/04/2017	del Libro IX
E.P. No.3338	12/12/2017	Not.23	Medellín	29529	20/12/2017	del Libro IX
E.P. No.1060	24/04/2018	Not.23	Medellín	12672	11/05/2018	del Libro IX
Ext. Acta No.120	17/03/2021		Asamblea	11688	16/04/2021	del Libro IX
Ext. Acta No.123	21/04/2022		Asamblea	16078	28/04/2022	del Libro IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

SITUACION DE CONTROL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: AKZO NOBEL COATINGS INT B.V.

DOMICILIO: AMHEM - HOLANDESA

ACTIVIDAD: VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS Y OTROS NEGOCIOS RELACIONADOS.

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 46251 30/12/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

017750 12 AKZONOBEL COLOMBIA S.A.S.

SIGLA: AKZONOBEL

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUYENDO EL PROCESAMIENTO  
DE DATOS, ANÁLISIS Y DISEÑOS DE SISTEMAS Y LA UTILIZACIÓN DE  
SERVICIOS DE EQUIPO Y DE LOS DEMÁS SISTEMAS DE MANEJO DE  
INFORMACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 19 DE ABRIL DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5110 03/05/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 46251 30/12/2022

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

002010-12 COMPAÑÍA GLOBAL DE PINTURAS S.A.S. Y QUE TAMBIÉN  
PUEDE GIRAR BAJO LAS DENOMINACIONES PINTUCO S.A.S. O PINTUCO  
COLOMBIA S.A.S., O GLOBALPAINT S.A.S. a través de 017750-12  
AKZONOBEL COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y REVESTIMIENTOS  
SIMILARES, TINTAS PARA IMPRESIÓN Y MASILLAS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE ABRIL DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5110 03/05/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 46251 30/12/2022

002083-12 ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S. a través de  
017750-12 AKZONOBEL COLOMBIA S.A.S.

SIGLA: ANDERCOL

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 18/07/2023 - 1:59:20 PM

 CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 19 DE ABRIL DE 2007

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5110 03/05/2007

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 46251 30/12/2022

668220-12 CACHARRERÍA MUNDIAL S.A.S. a través de 017750-12  
AKZONOBEL COLOMBIA S.A.S.

SIGLA: CACHARRERÍA MUNDIAL

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN,  
ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO  
Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13841 21/04/2022

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 46251 30/12/2022

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 2022

Actividad secundaria código CIIU: 2029

Otras actividades código CIIU: 4752

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:

CIA PINTUCO

Matrícula No.:

21-007827-02

Fecha de Matrícula:

01 de Enero de 1972

Ultimo año renovado:

2023

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

Calle 19 A 43 B 41

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COMPAÑIA PINTUCO  
Matrícula No.: 21-262481-02  
Fecha de Matrícula: 28 de Marzo de 1995  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 19 A 43 B 41  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: GLOBALPAINT  
Matrícula No.: 21-436161-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Noviembre de 2006  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 19 A 43 B 41  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS  
Matrícula No.: 21-436162-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Noviembre de 2006  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 19 A 43 B 41  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: TIENDA PINTUCO PALMAGRANDE  
Matrícula No.: 21-600010-02  
Fecha de Matrícula: 14 de Octubre de 2015  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 19 38 75 LOCAL 0147  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: TIENDA PINTUCO AYACUCHO  
Matrícula No.: 21-721748-02  
Fecha de Matrícula: 14 de Abril de 2021

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado:

2023

Categoría:

Establecimiento-Principal

Dirección:

Calle 49 34 19

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$871,462,428,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2022

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0025258396

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: b0tibIkcgckakdlili

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS